



Resolución Directoral

Nº 111 - 2024-HSMSI/DE

Ica, 14 de Febrero del 2024

VISTO:

El Memorando Nº 330-2024-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando Nº 172-2024-HSMSI/DE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el Objeto de garantizar los principios de merito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM modifica dicho Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el objetivo de garantizar los principios de merito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, la Ley Nº 731131 establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, señalando en su artículo 4º que "A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios.. queda exceptuados de los alcances de la presente Ley los Trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Publicas para la Contratación Administrativa de Servicios, asimismo, el artículo 15º dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Memorando Nº 172-2024-HSMSI/DE de fecha 14 de febrero del 2024, la Dirección Ejecutiva comunica que debido a que se estará llevando a cabo el Concurso Público para la Contratación de 01 Enfermera con Especialidad en Oncología; Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 – Convocatoria CAS Nº 001-2024-HSMSI; se ha dispuesto conformar el Comité, el cual estará integrado por el personal descritos



en el documento adjunto; por lo que sírvase disponer la proyección del Acto Resolutivo y notificar a la parte interesada;

Que, con Memorando N° 330-2024-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA de fecha 14 de febrero, la Dirección Administrativa comunica a la Jefa de Unidad de Personal que en atención al documento de la referencia, por medio del cual se estará llevando a cabo el Concurso Público para la Contratación de 01 Enfermera con Especialidad en Oncología, personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 – Convocatoria CAS N° 001-2024-HSMSI, se dispone la proyección de resolución de conformación del Comité, el mismo que estará integrado por el personal que se detalla en el documento adjunto; por tal motivo sírvase proyectar el acto resolutivo respectivo y notificar a quien corresponda;

De conformidad Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, Ley N°7 31131 establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por el Jefe de la Oficina de Administración y Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el “COMITÉ QUE LLEVARA A CABO EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE 01 ENFERMERA CON ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA” del Hospital Santa María del Socorro de Ica; el mismo que estará integrado según detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| ➤ ING. ALCIDES ALBERTO SINCHITULLO ROJAS | PRESIDENTE |
| ➤ LIC. MARIA LUISA HERNANDEZ DE LA CRUZ | MIEMBRO |
| ➤ ABOG. OMAR ENRIQUE HERRERA GONZALES | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ CPC. IVONNE LILLIAN PALOMINO HUAMAN | PRESIDENTE |
| ➤ CPC. LETICIA HUAMAN ROJAS | MIEMBRO |
| ➤ ABOG. JEXVIER JAIR ESCATE LEGUA | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los administrados, la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Unidad de Personal e interesados, para su conocimiento con las formalidades que establece la Ley;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,